



VISADO

10/10/2006

Normal

129508/25416

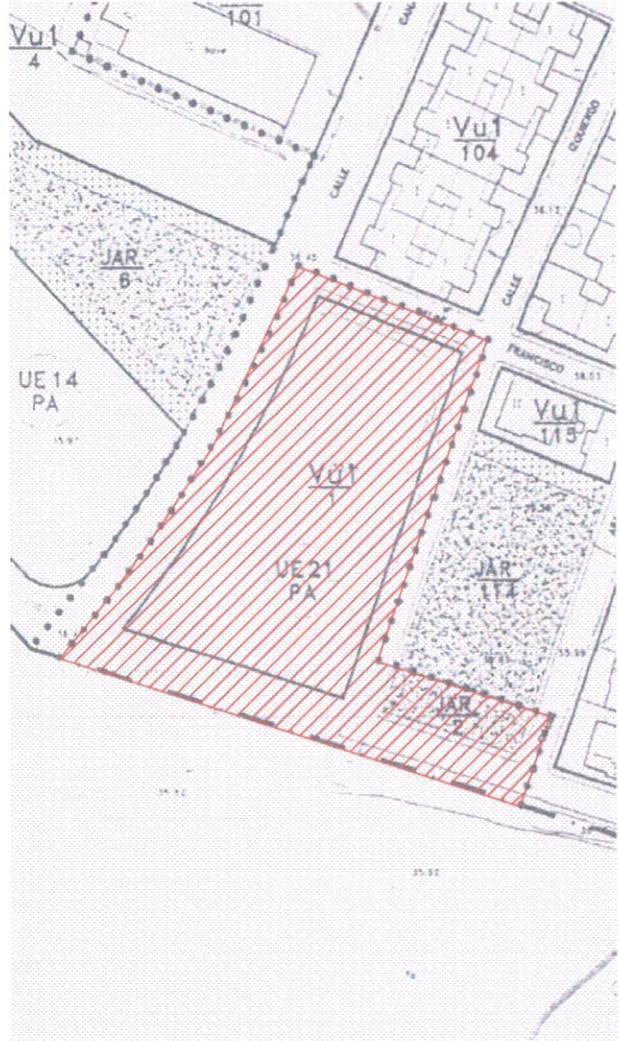
Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO

D. JUAN MARTINEZ APARICIO  
D. GINES SAURA CONESA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

PROGRAMA DE ACTUACION  
DE LA UA-21.PA  
DE LA PALMA (CARTAGENA)

SEPTIEMBRE 2006



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 14/05/07 se aprobó INICIALMENTE el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 29 de Mayo de 20 07

EL SECRETARIO



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 31-05-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 17 de Febrero de 20 10

EL SECRETARIO DE GERENCIA



C/ RONDA Nº5, 3ºB DISTRITO 30201

Telefono: 968-506317/39

Fax: 968-120912

e-mail rogellomartin@ona.com

CARTAGENA



**VISADO**  
Normal

22/02/2007  
129598/25416

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SRG

Visado Telemático  
Autores: MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

# PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA U.A. 21PA DE LA PALMA – CARTAGENA.

## INDICE

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y RELACIÓN DE PROPIETARIOS.....	2
2.1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR.....	2
3.	ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	4
3.1.	SISTEMA DE ACTUACIÓN.....	4
4.	ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN.....	5
5.	PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.....	6
6.	GARANTÍAS DE EJECUCIÓN.....	7
7.	COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE AVAL O FIANZA.....	7



**VISADO**  
Normal

22/02/2007  
129598/25416

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SRG

Visado Telemático  
Autores: MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

## PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA U.A.21PA DE LA PALMA- CARTAGENA

### MEMORIA

#### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Según se establece en el art. 123 de la Ley Regional del Suelo 1/2001 los planes de iniciativa particular irán acompañados como documento independiente del Programa de Actuación regulado en los artículos 172 y 173 de la misma Ley.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR Y RELACIÓN DE PROPIETARIOS.

##### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROMOTOR.

Son promotores del presente Programa de Actuación Don Juan Martínez Aparicio con DNI 22826788-R y domicilio en la calle La Marina Nº 10 de La Palma, y Don Ginés Saura Conesa con DNI 22778509-E y domicilio en calle Canalejas Nº 15 de La Palma como propietarios de los terrenos delimitados en la Unidad de Actuación UA 21 PA de La Palma (Cartagena).

Esta iniciativa privada se encuentra representada por Don Juan Martínez Aparicio y Don Ginés Saura Conesa como propietarios de los terrenos, siendo el 72.485% de Don Juan Martínez Aparicio y el 27.515% de Don Gines Saura Conesa de la superficie de la Unidad de Actuación UA 21 PA de La Palma (Cartagena).

A continuación se hace descripción de las fincas que íntegramente están dentro del ámbito de la Unidad de Actuación, y de las que se segregaran para componer el total de la superficie de la Unidad de Actuación.

A) *“Un trozo de tierra blanca secano, situada en el paraje de Los Hornos, diputación de La Palma, del término municipal de Cartagena, de haber cuatro*

D. JUAN MARTINEZ APARICIO

D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA LA PALMA CARTAGENA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos



MEMORIA

Pag. 2



**VISADO**  
Normal

22/02/2007  
129598/25416

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SRG

Visado Telemático

**Autores:** MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

*celemines, una cuartilla y media, equivalentes a veinticinco áreas, nueve centiáreas (2.509,00 m<sup>2</sup>) y linde: Norte y Este, tierras de Doña Cruz Gómez; Sur, con resto, que se adjudico a Ana Maria Aparicio, y Oeste, camino para San Antonio Abad.*

*INSCRIPCIÓN: Tomo 146 de la 2ª sección, folio 135 vuelto, finca 8576.*

*TITULO: La adquirió Doña Ana Maria Aparicio Martínez, para su sociedad conyugal con el causante, por compra a Doña Maria Aparicio Martínez, en escritura otorgada el día 19 de Noviembre de 1943, ante el que fue Notario de esta ciudad Don José Ceño Canovas. Adjudicación de herencia otorgada en Cartagena el 19 de Septiembre de 1.974 ante el notario Don Joaquín Reguera Sevilla..*

*TITULAR: Don Juan Martínez Aparicio con D.N.I: 22.826.788-R, y con domicilio en C/ De la Marina nº 10, LA PALMA con carácter privativo.*

*NOTA: Esta finca se incorpora integra a la Unidad de Actuación*

**B)** *“Trozo de terreno situado en el paraje de Los Hornos, diputación de La Palma, del termino Municipal de Cartagena, con una superficie de mil trescientos cincuenta con treinta y seis metros cuadrados (1.350,36 m<sup>2</sup>).*

*-Linda: Por el Norte, con el trozo adjudicado a la heredera Maria Aparicio; este tierra de Doña Cruz Gómez; Sur, resto de finca de la que se segrega, y Oeste, Camino de San Antonio Abad.*

***Es parte y se segrega de la siguiente finca:***

*“Un trozo de tierra blanca secano, situado en el paraje de Los Hornos, diputación de La Palma, del término municipal de Cartagena, de haber cuatro celemines una cuartilla y media, equivalentes a veinticinco áreas y nueve centiáreas, puesta de viña reciente plantación, según titular hoy arrancada*

*. Linda: Por el Norte, con el trozo adjudicado a la heredera Maria Aparicio; Este, tierra de Doña Cruz Gómez; Sur, La de Ana Maria Martínez Ingles, y Oeste, camino de San Antonio Abad.*

*INSCRIPCIÓN.- Tomo 53, sección 2ª, folio 217, finca nº 3.162, inscripción 2ª*

*TITULO El de Herencia otorgada al fallecimiento de su madre Doña Josefa Martínez Galindo, cuyo óbito ocurrió el día 6 de Marzo de 1922, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Cartagena, Don Marcos Sanz y Martínez, el día 1 de Septiembre de 1922. Herencia otorgada en Cartagena el 10 de Octubre del 2000 ante el notario Don Carlos Fernández De Simón Bermejo.*

*CARGAS Y ARRENDAMIENTO.- La declara libre.*

D. JUAN MARTINEZ APARICIO

D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA

LA PALMA

CARTAGENA

MEMORIA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos





**VISADO**  
Normal

22/02/2007  
129598/25416

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SRG

Visado Telemático

**Autores:** MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

*TITULAR: Don Juan Martínez Aparicio con D.N.I: 22.826.788-R, y con domicilio en C/ De la Marina nº 10, LA PALMA.*

*C) Un trozo de terreno solar, sito en la diputación de La Palma, del termino Municipal de Cartagena, ocupa una superficie de mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados (1.465,00 m<sup>2</sup>), están en suelo urbano y están destinados a viales y zonas verdes.*

*- Linda: Por el Norte, casas de Luis Sainero Fernández, paso peatonal; Sur, Ana Aparicio y Francisco Hernández; Este, zona verde, paso peatonal, José Pedro Bolea y la calle de Los Siles; y Oeste, Ana Aparicio y en parte carretera de La Palma.*

***Es parte y se segrega de la siguiente finca:***

*“Un trozo de terreno solar, sito en la diputación de La Palma, del término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie de tres mil ciento cuarenta y dos metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, de la que mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados están en suelo urbano y están destinados a viales y zonas verdes y mil seiscientos setenta y siete metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, son rústicos.*

*Linda; NORTE, casas de Luis Sainero Fernández, paso peatonal; SUR, Ana Aparicio y resto de donde se segrega; ESTE, zona verde, paso peatonal, Jose Pedro Volea, y la calle de Los Siles; y OESTE, Ana Aparicio, y en parte carretera de La Palma.*

*INSCRIPCIÓN.- Tomo 2.851, libro 418, sección 2ª, folio 93, finca número 30.254 del Registro de la Propiedad de Cartagena 1*

*TITULO. El de donación que le efectuó su hija, Doña Maria Isabel Saura Sánchez, mediante escritura otorgada ante mi compañero sustituido el 24 de Junio de 2005.*

*CARGAS Y ARRENDAMIENTOS.- La declara libre.*

*TITULAR: Don Gines Saura Conesa con D.N.I: 22.778.509-E, y con domicilio en C/ Canalejas nº 15, LA PALMA.*

*D) Dominio Público: trozo de terreno que forma parte de la carretera de La Palma, con una superficie de cuatrocientos sesenta con sesenta y cuatro metros cuadrados (460,64 m<sup>2</sup>).*

*- Linda: Por el Norte, Sur y Oeste, con carretera de La Palma, y Este con el limite de la carretera y la Unidad de Actuación.*

*TITULAR: Ayuntamiento de Cartagena. Uso publico por tiempo inverosímil.*

D. JUAN MARTINEZ APARICIO

D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA

LA PALMA

CARTAGENA

MEMORIA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos





**VISADO**  
Normal

22/02/2007  
129598/25416

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SRG

Visado Telemático

**Autores:** MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

### 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

Este Programa de Actuación se refiere a la Unidad de Actuación U.A. 21PA de La Palma- Cartagena, cuyas características básicas son, para dicha U.A. 21:

Superficie de la Unidad de Actuación UA 21, de acuerdo con la medición pormenorizada realizada sobre su ámbito incluida la zona de dominio público es de 5785.00 m<sup>2</sup>., y su edificabilidad de 2.249.45 m<sup>2</sup>., siendo los límites que definen la Unidad de Actuación UA 21:

Norte: Calle Francisco Campoy.

Sur: Calle Angel Ferrant.

Este: Calle Izquierdo y calle Abarán.

Oeste: Calle Canalejas.

#### 3.1. SISTEMA DE ACTUACIÓN.

Se propone para la U.A 21 PA el sistema de Concertación directa (art.178 L.S.R.M) por entender que es el adecuado y asumir los propietarios (JUAN MARTÍNEZ APARICIO Y GINÉS SAURA CONESA) el papel de urbanizadores.

Se registrá por lo dispuesto en el art. 178 de la L.S.R.M. y concordantes del Reglamento de Gestión (R.D. 3288 de 25 de Agosto de 1978).

La distribución de beneficios y cargas así como las adjudicaciones a la Administración actuante se llevará a efecto de acuerdo con el correspondiente Proyecto de innecesiedad de Reparcelación.

La transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas de los terrenos de cesión obligatoria tendrá lugar, por ministerio de la Ley, en virtud del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Innecesiedad de Reparcelación o de Reparcelación en su caso y siempre libre de todo gasto.

Según el art. 69.1b y c de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia se cederán los terrenos al Ayuntamiento donde se localice un 10% del aprovechamiento de la U.E.

D. JUAN MARTINEZ APARICIO  
D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA LA PALMA CARTAGENA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos



**VISADO**  
Normal

22/02/2007  
129598/25416  
SRG

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia

Visado Telemático

**Autores:** MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Se solicita al Ayuntamiento la compra de dicho aprovechamiento, según queda previsto en el artículo 80 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, previa valoración municipal del mismo, dicha edificación asciende a 224,94 m2. construidos (10% de 2.249,45 m2, construidos de la Unidad de Actuación U.A.21.PA.

#### 4. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE URBANIZACIÓN PARA LA U.A. 21.PA

Los diversos gastos de urbanización así como distribución de inversiones de acuerdo con los diversos conceptos que se señalan en el art. 160 de la Ley Regional del Suelo son los siguientes:

<b>Capítulo 1</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>	<b>8.666,00 €</b>
<b>Capítulo 2</b>	<b>SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO</b>	<b>18.570,00 €</b>
<b>Capítulo 3</b>	<b>ABASTECIMIENTO DE AGUA</b>	<b>12.380,00 €</b>
<b>Capítulo 4</b>	<b>ELECTRIFICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN</b>	<b>12.380,00 €</b>
<b>Capítulo 5</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>18.570,00 €</b>
<b>Capítulo 6</b>	<b>PAVIMENTACIÓN</b>	<b>43.330,00 €</b>
<b>Capítulo 7</b>	<b>MOBILIARIO URBANO Y JARDINERÍA</b>	<b>9.904,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>123.800,00€</b>

#### RESUMEN DE HONORARIOS TÉCNICOS:

- Programa de Actuación.....	1.800,00 €
- Proyecto Reparcelación .....	3.000,00€
- Proyecto Urbanización .....	18.000,00€
- Anuncios, Protocolización e inscripciones	4.000,00€
<b>TOTAL .....</b>	<b>26.800.00€</b>

**TOTAL GASTOS URBANIZACIÓN Y OTROS .....** 150.600,00 €

D. JUAN MARTINEZ APARICIO  
D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA LA PALMA CARTAGENA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos



MEMORIA

Pág. 6



**VISADO**  
Normal

22/02/2007  
129598/25416

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SRG

Visado Telemático  
Autores: MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

## ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO (art. 106.2.f) L.S.R.M.) PARA LA U.E. 21.PA-

Que el artículo 106.2.j) de la L.S.R.M. determina que además de la evaluación económica anterior que se refiere a obras de urbanización, debe contener el planeamiento de desarrollo un análisis económico-financiero de los costos de esta actuación urbanística que justifique la viabilidad de la misma.

Superficie construida = 2.249,45m<sup>2</sup>

Costo urbanización = 150.600,00€

Costo suelo = 5.785,00m<sup>2</sup>. x 116,00€/m<sup>2</sup>. = 671.060,00€

Costo ejecución = 2.249,45 m<sup>2</sup>. const. x 528,00€/m<sup>2</sup>. = 1.187.709,60 €

Costo total de la actuación = 2.009.376,60€

Coste unitario =  $\frac{2.009.370,00 \text{ €}}{2.249,45\text{m}^2. \text{const.}}$  = 893,27€/m<sup>2</sup>. const.

Valor en venta = 1.200,00€/m<sup>2</sup>. const.

Beneficio unitario = 1.200,00 – 893,27 = 306,73€/m<sup>2</sup>. =

Beneficio comercial que justifica la conveniencia y viabilidad de la actuación con los parámetros urbanísticos aplicados, teniendo en cuenta que el beneficio medio de este tipo de actuaciones se sitúa entorno al 30%.

### **5. PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, los plazos previstos para la ejecución son los siguientes:

A partir de la aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, se fija en Seis (6) meses el plazo para presentar el Proyecto

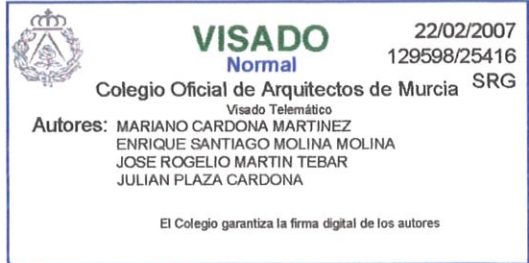
D. JUAN MARTINEZ APARICIO  
D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA LA PALMA CARTAGENA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos

MEMORIA

Pág. 7





de Urbanización y un plazo de Dos (2) años para edificar (Solicitud de Licencia de Edificación) una vez obtenida la condición de solar.

Las obras de Urbanización se efectuarán íntegramente, salvo pavimento de aceras y capa de rodadura de calzadas que se realizarán previo a la ejecución de obras de edificación.

## 6. GARANTÍAS DE EJECUCIÓN.

La ejecución de las obras de urbanización de la Unidad quedan garantizadas con la afección real que recaerá sobre las fincas adjudicadas en el Proyecto de Reparcelación, por su importe alícuoto correspondiente asumiendo el compromiso de garantizar los servicios urbanísticos según se establece en el art. 211 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, en la forma que la Administración actuante estime, quedando las parcelas afectas a los gastos de urbanización.

Al ser dos los propietarios, los gastos de urbanización serán proporcionales a su edificabilidad, es decir, el 72.485% Don Juan Martínez Aparicio y el 27.515% Don Ginés Saura Conesa.

En cuanto a los medios económicos de toda índole con que cuentan los promotores, hemos de indicar que además de los terrenos, los urbanizadores disponen de capacidad económica suficiente y también tienen previsto acudir a la financiación externa necesaria que les permita sin inconveniente ejecutar la urbanización de los terrenos y cumplir los compromisos que su condición de urbanizador implica.

## 7. COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE AVAL O FIANZA.

Según establece el artículo 162 de la Ley Regional del Suelo y recoge también el 172 para los Programas de Actuación, una vez recaída la aprobación definitiva del Programa de Actuación y como requisito para su efectividad, los promotores de la transformación del suelo y urbanizadores asumen el compromiso de constituir una garantía equivalente al 10 por ciento de la evaluación económica de los costes de urbanización, que según presupuesto de este Programa de Actuación asciende a 150.600,00 € x 10% = 15.060 €.

D. JUAN MARTINEZ APARICIO  
D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA LA PALMA CARTAGENA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos



**VISADO**

Normal

22/02/2007

129598/25416

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia SRG

Visado Telemático

**Autores:** MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

Los promotores que suscriben el Programa de Actuación asumen el compromiso de cesión obligatoria del 10% de aprovechamiento que será el propuesto por la Administración en forma y tiempo, conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley Autonómica. Es intención de los promotores adquirir al Ayuntamiento dicho aprovechamiento urbanístico (10%) por el valor establecido por la legislación vigente (art. 80.d de la Ley del Suelo de la Región de Murcia).

Asimismo, el titular de la finca sobre la que se solicite licencia, deberá garantizar el total importe de los servicios urbanísticos necesarios para que la finca adquiera la condición de solar, debiendo comprometerse a no utilizar la edificación hasta que esté concluida la urbanización, e incorporar esta condición a las transmisiones de dominio que pueda realizar (artículo 162.3 y 211 de la Ley del Suelo de Murcia).

Murcia, Enero de 2007

Los Arquitectos,  
M. CARDONA, E. MOLINA, R. MARTÍN, J. PLAZA



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 31-08-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
Cartagena, a 17 de febrero de 2007

EL SECRETARIO DE GERENCIA

**LOS PROPIETARIOS:**



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 14/05/07 se aprobó **INICIALMENTE** el **PROYECTO DE GESTION**, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.  
Cartagena a, 29 de Mayo de 2007

EL SECRETARIO

D. JUAN MARTINEZ APARICIO  
D. GINES SAURA CONESA – Proyecto de Reparcelación UE 21 PA LA PALMA CARTAGENA MEMORIA

M. Cardona, R. Martín, E. Molina, J. Plaza. Arquitectos

Pág. 9

DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 14/5/07 se aprobó **INICIALMENTE** el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en el que consta la presente.  
Cartagena, a 29 Mayo de 2007  
EL SECRETARIO

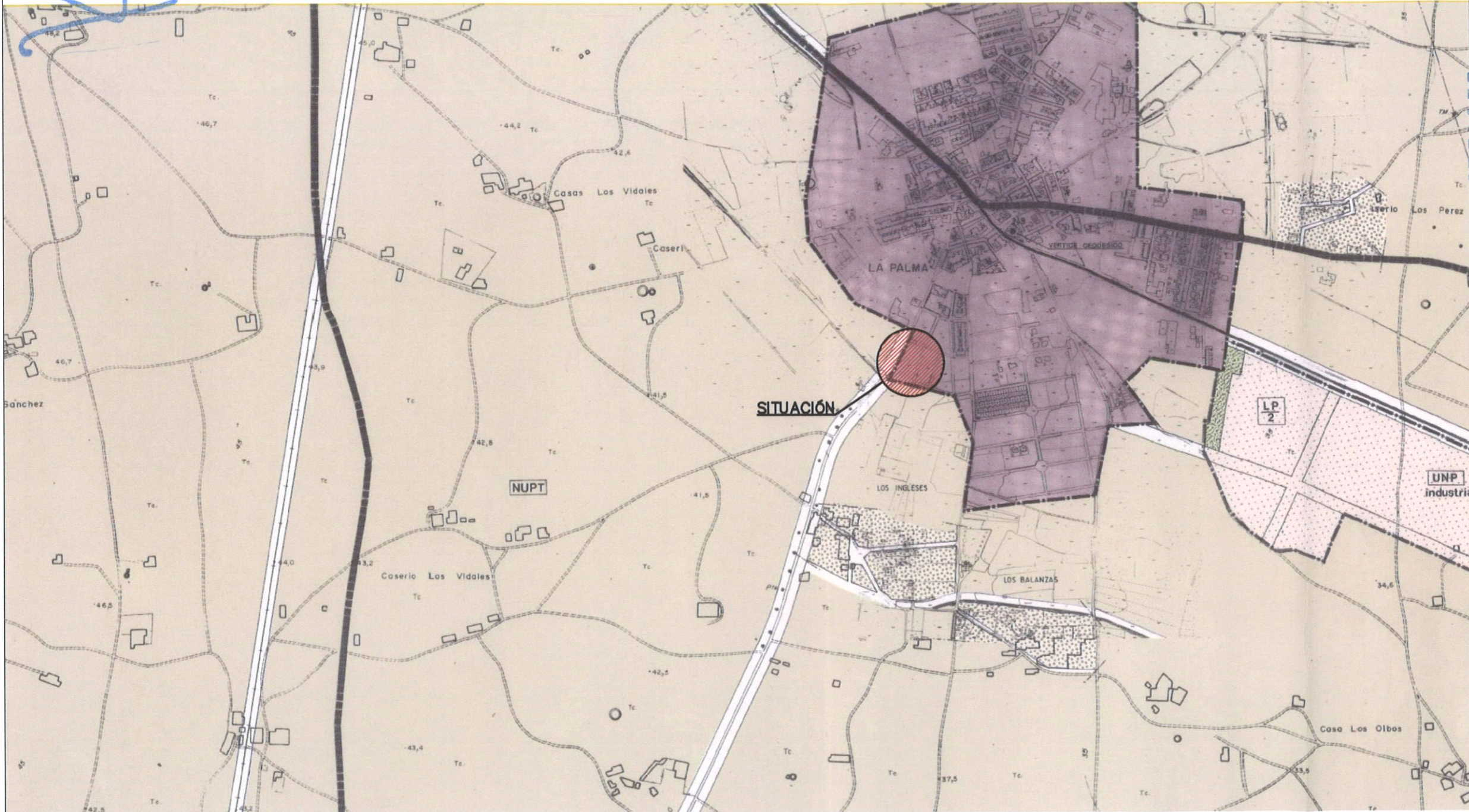


**VISADO** Normal 10/10/2006  
129598/25416 TGO

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
Visado Telemático  
Autores: MARIANO CARDONA MARTINEZ  
ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
JULIAN PLAZA CARDONA

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 31-08-2007 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba **DEFINITIVAMENTE** Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
Cartagena, a 17 febrero de 2010  
EL SECRETARIO DE GERENCIA



CLIENTE :

**JUAN MARTÍNEZ APARICIO  
GINES SAURA CONESA**

PROYECTO : **PROGRAMA DE ACTUACION  
DE LA UA-12.PA  
DE LA PLAMA (CARTAGENA)**

PLANO :  
**SITUACIÓN**

ESCALA: **1/1000**

FECHA: **SEPT/06**

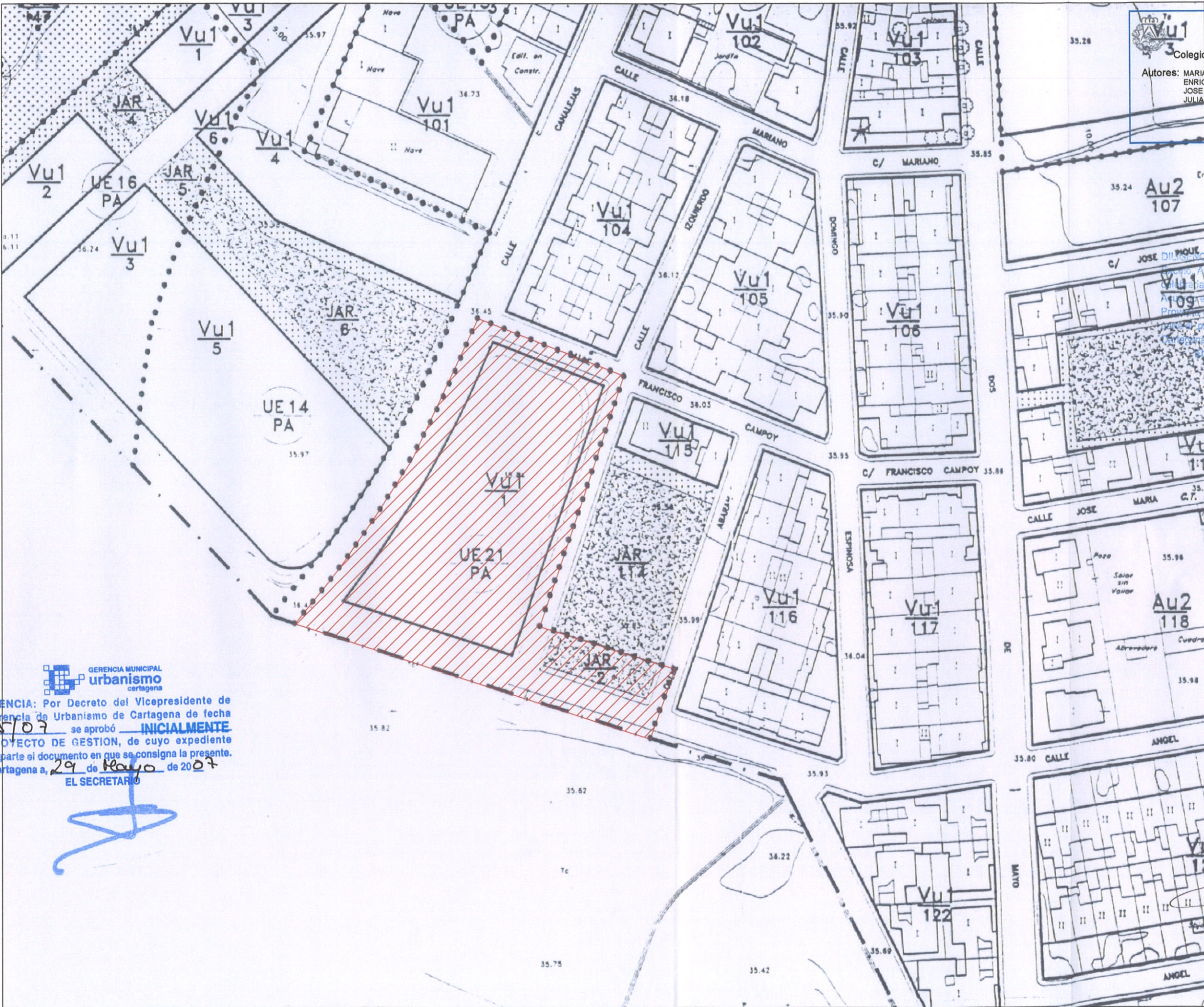
PL N°: **1**

ARQUITECTOS

M.CARDONA R.MARTIN E.MOLINA J.PLAZA

LA PROPIEDAD

**CMMP ARQUITECTOS**



**VISADO** Normal  
 10/10/2006  
 129598/25416  
 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia TGO  
 Visado Telemático  
**Autores:** MARIANO CARDONA MARTINEZ  
 ENRIQUE SANTIAGO MOLINA MOLINA  
 JOSE ROGELIO MARTIN TEBAR  
 JULIAN PLAZA CARDONA  
 El Colegio garantiza la firma digital de los autores



Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 31/08/2007, se adoptó el acuerdo en el que se aprueba el Proyecto de Gestión, de cuyo expediente forma parte el presente documento.  
 Cartagena a 17 de enero de 2010  
**SECRETARIO DE GERENCIA**

*(Handwritten signature)*

CLIENTE :  
**JUAN MARTÍNEZ APARICIO GINES SAURA CONESA**  
 PROYECTO : PROGRAMA DE ACTUACION DE LA UA-21.PA DE LA PLAMA (CARTAGENA)

PLANO :  
**DELIMITACION DE LA UA**

ESCALA:	1/1000
FECHA:	SEPT/06
PL N°:	2

ARQUITECTOS  
 M.CARDONA R.MARTIN E.MOLINA J.PLAZA  
 LA PROPIEDAD  
*(Signatures)*

CMMP ARQUITECTOS  
  
 C/ RONDA N°5, 3ºB DISTRITO 30201  
 Teléfono: 968-506317/39  
 Fax: 968-120912 e-mail: rogelio@cmmp.es CARTAGENA



DILIGENCIA: Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena de fecha 14/5/07 se aprobó **INICIALMENTE** el PROYECTO DE GESTION, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente.  
 Cartagena a 29 de Mayo de 2007  
**EL SECRETARIO**

*(Handwritten signature)*